



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 3 de Julio

Número 150

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de junio de 1958 por la que se dan normas para la aplicación del recargo establecido en el precio del cinc metal de producción nacional, con destino a la concesión de auxilios a la minería del cinc por el Decreto-ley de 9 de mayo último.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto-ley de 9 de mayo de 1958 por el que se establece un recargo en el precio de tasa del cinc metal de producción nacional, con destino a la concesión de auxilios a la minería del cinc.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El recargo de 1.500 pesetas por Tm. en el precio de tasa del cinc metal de producción nacional, establecido en el artículo primero del mencionado Decreto-ley, se aplicará por las industrias productoras de dicho metal para todas las ventas de cinc en lingotes o de artículos elaborados de cinc que realicen a partir de 1 de julio de 1953.

2.º El importe de la recaudación obtenida mediante la aplicación del citado recargo se ingresará directamente por las Empresas industriales afectadas en el Banco de España, en la cuenta corriente abierta bajo la rúbrica de "Organismos de la Admi-

nistración del Estado" y a nombre de "Fondo General de Regulación afecta a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria".

A este efecto, las Empresas productoras de cinc metal quedan obligadas a remitir a la Secretaría General Técnica de este Ministerio, dentro de los quince primeros días de cada mes, relación de las ventas realizadas durante el mes anterior expresadas en peso, tanto de lingote como de cinc contenido en los artículos elaborados vendidos, así como de los ingresos efectuados durante el mismo mes, especificándose las ventas a que corresponden.

3.º Los ingresos obtenidos con el mencionado recargo se destinarán a la concesión de auxilios a la minería de cinc en aquellas zonas productoras de minerales que, por las peculiaridades de sus criaderos, se consideren, a juicio de la Dirección General de Minas y Combustibles, más perjudicadas por la actual situación del mercado internacional de este metal.

4.º El auxilio será percibido directamente por el minero, siempre que los minerales producidos sean destinados a la exportación, y su cuenta se fijará periódicamente por la Dirección General de Minas y Combustibles.

A este fin, la Secretaría General Técnica remitirá mensualmente

a dicha Dirección General un balance de situación del Fondo, cerrado al último día del mes anterior.

5.º Las obligaciones del expresado Fondo se contraerán a las disponibilidades que en cada momento tenga como resultado de los ingresos obtenidos por la aplicación del recargo a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley de 9 de mayo de 1958.

6.º La Dirección General de Minas y Combustibles y la Secretaría General Técnica de este Ministerio podrán dictar las instrucciones que consideren convenientes para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1958.
Planell. — Ilmos. Sres. Director general de Minas y Combustibles y Secretario general Técnico de este Ministerio.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

Habiéndose padecido varios errores en las Circulares números 2.755 y 2.756, de esta Delegación Provincial, se rectifican en la forma siguiente:

a) El precio de venta al público del azúcar cortadillo refi-

nado es el de 13,75 pesetas kilo (omitido en Circular 2.755), publicada el día 27 de junio.

b) El precio de venta al público de las zanahorias es el de 6,50 pesetas kilogramo en lugar de 7 pesetas que figura en la Circular núm. 2.756, publicada el día 1 de julio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Con esta fecha quedan expuestas en los Ayuntamientos de Canicosa de la Sierra, Los Altos de Valdivielso y Huerta de Arriba las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público, durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Requisitoria

Ferrándiz Fernández Isaias Alberto, hijo de Alberto y Basilia, natural de Burgos, nacido el 6 de julio de 1934, de estado civil soltero, de profesión ex-cabo segundo electricista de la Armada, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cáceres, núm. 13, piso 4.º letra F, procesado en causa número 15/57 de esta Jurisdicción por un presunto delito de desertión militar y en la actualidad en ignorado paradero, com-

parecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Permanente de esta Comandancia General, Capitán de Infantería de Marina D. Mateo Oliver Amengual, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades Civiles y Militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1958.—El Capitán de Infantería Marina Juez Permanente, Mateo Oliver Amengual.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Berberana y Junta de Río de Losa, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del nuevo catastro, que en los referidos términos realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sotillo de la Ribera que, con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 30 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

—oOo—

Dirección

Expropiaciones — Concesionarios

Expediente adicional núm. 1 al general núm. 3.

Obra: Aprovechamiento de Fontecha. Salto de Sobrón.

Jurisdicción: Barcina del Barco, Pangusión y Garoña.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina. Provincia de Burgos.

Sociedad concesionaria: Iberduero, S. A., Gardoqui, núm. 8, Bilbao.

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre 1954 se concede un plazo de quince días a partir de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Entidades, Corporaciones y particulares, que puedan resultar interesados formulen ante el Sr. Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes relacionadas con la necesidad de ocupar las fincas indicadas en la relación que se acompaña para la realización de las obras de referencia.

Igualmente podrá formular alegaciones cualquier persona con el solo objeto de subsanar posibles errores.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con toda clase de detalles los bienes que van a ser objeto de expropiación permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento mencionado en cabeza.

Zaragoza, 1 de junio de 1958. El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Relación provisional de los interesados en la expropiación mencionada

JURISDICCION DE BARCINA DEL BARCO

Número de orden	PROPIETARIOS	FINCAS		Colonos o arrendatarios
		Paraje	Clase	
851	Feliciano Cadiñanos Fernández	La Presa	Cereal	
852	Jesús Zárate Castillo	Idem	Idem	
853	Fidel Cadiñanos Ochoa	Idem	Idem	Miguel Fernández Fernández
854	Fidela Angulo	Idem	Idem	Jesús Gómez
855	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
856	María Cadiñanos	Idem	Idem	
857	Victorino Castillo Ortiz	Idem	Idem	
858	José Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
859	Alberto Fernández Angulo	Idem	Idem	
860	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Idem	
861	Juliana Herrán Cadiñanos	Idem	Idem	Constantino Fernández
862	Avelino Ruiz	Idem	Idem	Jesús Gómez
863	Jesús Gómez Barredo	Idem	Idem	
864	José Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
865	Feliciano Alonso	Idem	Idem	Lidia Mardones
865	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Cereal y varios	
867	Félix Angulo Salazar	Idem	Cereal	
868	Crisanta Castillo Ortiz	Idem	Idem	Jesús Zárate Castillo
869	Leocadia Ruiz Angulo	Idem	Idem	Jesús Herrán
870	Félix Angulo Salazar	Idem	Varios	
871	Fabián Barredo Salazar	Idem	Idem	
872	Emilio Fernández Fernández	Idem	Cereal	
873	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
874	Feliciano Cadiñanos Fernández	Idem	Erial	
875	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Idem	
876	Manuel Cadiñanos Ochoa	Idem	Varios	
877	Emilia Angulo Salazar	Idem	Cereal	Félix Angulo Salazar
878	Constantino Ruiz Herrán	Idem	Idem	
879	Dámaso Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
880	Fabián Barredo Hermosilla	Idem	Varios	
881	Jesús Zárate Castillo	Idem	Cereal	
882	Lucas Angulo	Idem	Idem	Jesús Gómez Barredo
883	José Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
884	Emilia Angulo Salazar	El Cortijo	Idem	Félix Angulo Salazar
885	Teresa Alonso Villarías	Idem	Idem	Emilio Fernández Fernández
886	Emilio Fernández Fernández	Idem	Idem	
887	Lucas Ortiz Castillo	El Barco	Varios	
888	Hros. de Nicanor Gómez	Idem	Cereal	Miguel Fernández Fernández
889	Rafael Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	
890	Luis de la Cámara Villarías	El Cercado	Idem	
891	Juan Mardones Alonso	Idem	Idem	
892	Luis de la Cámara Villarías	Idem	Idem	
893	Juliana Herrán Cadiñanos	El Orregón	Idem	Constantino Fernández
894	José Luis Robledo	Idem	Varios	
895	José Luis Robledo	Idem	Cereal	Valeriano García
896	Tomás Salazar Gómez	Idem	Idem	
897	Gerardo Llanos Tobalina	Idem	Erial	
897 ¹	Comunal de Barcina del Barco		Varios	

JURISDICCION DE PANGUSION

898	Daniel Lozares Lomana	Purón	Cereal	
899	Pilar Cadiñanos Fernández	Idem	Idem	Lucas Ortiz
900	Lucas Angulo Paredes	El Molino	Idem	Federico Cantera
901	Luis de la Cámara Villar	Idem	Idem	Juan Mardones
902	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	Melitón Bárcena Gómez
903	José Ortiz Herrán	Idem	Idem	Tomás Salazar Gómez

904	Laureano Ortiz Herrán	El Molino	Cereal	Tomás Salazar Gómez
905	Tomás Salazar Gómez	Idem	Idem	
906	Antonio Salazar Gómez	Idem	Idem	Idem
907	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	Idem
908	Manuel López Gómez	Idem	Idem	Felipe Martínez Angulo
909	Felipe Martínez Angulo	Idem	Idem	
910	Laureano Ortiz Herrán	Idem	Idem	Lucas Ortiz Castillo
910 ¹	Comunal de Pangusión		Varios	
910 ²	Comunal Quintana M. Galíndez		Idem	

JURISDICCION DE GAROÑA

911	Emiliano Ortiz Martínez	Hoyos	Cereal	
912	Fabián Ruiz Arrieta	Idem	Idem	
913	Silvino Barredo Salazar	Idem	Idem	
914	Carmen Ruiz Fernández	Idem	Idem	
915	Emiliano Ortiz Martínez	Idem	Idem	
916	Bernardo Ruiz Gómez	Idem	Idem	
917	Emiliano Ortiz Martínez	Idem	Idem	
918	Florentino Ruiz Fernández	Idem	Idem	
919	Fabián Ruiz Arrieta	Idem	Idem	
920	Pedro Fernández Fernández	Torquilla	Idem	
921	Magdalena Careaga	Idem	Idem	Francisco Ruiz
922	Francisco Ruiz García	Voo	Idem	
923	Santiago Fernández	Idem	Idem	José Arnáiz
923 ¹	Comunal de Garoña		Varios	
923 ²	Comunal de Cuezva		Idem	
923 ³	Comunal de Montejo de Cebas		Idem	

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el art. 465, de la Ley de Régimen Local, con motivo del proyecto de apertura y pavimentación de la plaza situada en el solar resultante del antiguo Convento de las RR. MM. Bernardas y calle de Ronda, se convoca a los propietarios afectados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día veintidós de julio próximo.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, completándose con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El orden del día, compondrá la designación, por votación de los Delegados y redacción de los Estatutos por los que se regirá la Asociación.

Conforme determina el apartado c) del art. 19 del Reglamento de Haciendas declarará constituida la Asociación de oficio designando los Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado.

La relación de contribuyentes especialmente afectados se encuentra expuesta en los tableros de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 25 de junio de 1958. — El Alcalde, Luis Mateos.

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de junio actual la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de iluminación de las calles de Arias de Miranda y Comandante Requejo, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente de imposición

de los mismos se hallará expuesto en la Intervención Municipal durante quince días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los mismos y ocho más podrán presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 25 de junio de 1958. — El Alcalde, Luis Mateos.

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de junio actual la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de apertura y pavimentación de la plaza situada en el solar resultante del antiguo convento de las RR. MM. Bernardas, y calle de la Ronda, se pone en conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente de imposición de los mismos se hallará expuesto en la Intervención Municipal durante quince días a con-

tar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los mismos y ocho más podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 25 de junio de 1958. — El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado en principio por la Corporación en sesión celebrada el 24 del actual el expediente de Suplemento de Crédito núm. 2, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por medio de transferencias de partidas que se estiman sobrantes, se pone de manifiesto que el expediente estará expuesto en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 25 de junio de 1958. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Cobia

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan para la exactitud de los impuestos a que se refieren, se exponen al público por plazo de quince días a partir del siguiente del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones consiguientes:

Ordenanzas que se citan

Derechos municipales por licencias de construcción que se conceden.

Idem, idem, por ocupación de la vía pública.

Idem, idem, por tránsito de ganados domésticos.

Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el art. 722 de la Ley de Régimen Local vigente (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cobia, 26 de junio de 1958. El Alcalde, ilegible.

Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo del Arroyo, 20 de junio de 1958.—El Alcalde, Alfonso González.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Adminis-

tración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanadueñas, 20 de junio de 1958.—El Alcalde, Antonio Acero Alonso.

Ayuntamiento de Orón

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la traída del nuevo servicio eléctrico, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Orón, 25 de julio de 1958.—El Alcalde, S. Sabando.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle

constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdeporres, 26 de junio de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido), la cu"nta del presupuesto extraordinario con destino a obras de instalación eléctrica aprobado con fecha 5 de diciembre de 1956, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Cilleruelo de Abajo, 9 de junio de 1958.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Ayuntamiento de Cayuela

Este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los miembros que la integran, en sesión extraordinaria celebrada por la misma el día de ayer, acordó aprobar proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre este Ayuntamiento y la Caja de Coopera-

ción y Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, cuyas esenciales son las siguientes:

a) Importe del anticipo: pesetas 21.000.

b) Interés anual: cuatro por ciento.

c) Finalidad del mismo: Atender al pago de las obras de vivienda para el Sr. Maestro de esta localidad.

d) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

e) Garantías ofrecidas: El importe de los siguientes recursos: Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, arbitrio sobre la riqueza urbana

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo examinarse durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría, el expediente respectivo, y formularse en igual lapso de tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello a los fines que determina la Ley de Régimen Local vigente en art. 780, núm. 30.

Cayuela, 26 de junio de 1958.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arauzo de Miel, 25 de junio de 1958.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondien al año actual de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Pineda de la Sierra, 24 de junio de 1958.—El Alcalde, Isaac Sagredo.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria el día 28 de enero de 1958.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Angel Julio Chicote Andrés, concurriendo los Concejales, D. Jesús Pascual Mateo, Mario Ibáñez Marcos, Maximino Pascual Abad, Marcelo López de Pedro e Isidro Peiróten Ibáñez, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Luis Abad y Abad.

Abierto el acto público a las diecinueve horas, dióse lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Al quedar enterados de las disposiciones oficiales, entre ellas, tuvo lugar la lectura íntegra de la Circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 9, por la que el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dicta normas sobre sustitución del Secretario de los Ayuntamientos de escaso núcleo de población en los casos de licencias reglamentarias.

Vecindad forestal.—Entrados en el primero del Orden del día.

que versa sobre la vecindad y arraiga en materia de Ordenanza para los Aprovechamientos Forestales, por tratarse de cuestión, que en la actualidad no se cuenta con el Quórum, que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local. Queda el asunto sobre la mesa, para completar aquél, por medio de sesión extraordinaria, acompañados del número posible de vecinos de garantía.

Permiso vecindad.—Por justificado mediante Certificado Médico, que ha de someterse a tratamiento, la vecina D.^a Gila Ureta Chicote, se la concede, a resultas de justificarlo todo a su regreso.

Reparación de carreteras.—Teniendo en cuenta el estado deplorable en que se hallan los ramales de carretera de este término municipal, sobre todo por donde presta el servicio de viajeros, se solicitará de la Excm. Diputación la colaboración necesaria para su acondicionamiento.

Subasta resinas.—Se acuerda aprobar en un todo las condiciones económicas que se establecen en el correspondiente pliego debidamente formulado para la subasta de resinas en el monte número 212 de esta pertenencia.

Minutas.—San vistas y aprobadas la presentadas hasta la fecha, como se determina en el respectivo acuerdo.

Instancia de D. Martín Pascual.—Se acuerda concederle la vecindad a fines padronales, mientras que para los aprovechamientos Forestales, queda sometido a la reglamentación especial, debiendo hacerlo a su tiempo.

Instancia de D. Baldomero de Pedro.—Para que se le señale servidumbre la puerta cochera que tiene oposición su convecino D. Laureano Pascual. Visto el informe emitido por la Comisión correspondiente con el consentimiento de las partes interesadas,

dáse por ultimado y resuelto en la forma que se tiene determinado.

Solicitud de D. Andrés Ibáñez.—Quien solicita como auxiliar de Secretaría que se le reconozcan sus devengos, como procedente de la Junta Calificadora y de acuerdo con la resolución del 28 de junio del 1956, que ha de ser de 4.800 pesetas desde 1.º de junio de 1956, en lugar de las 3.000. Se acuerda aprobarla y que le sea librada la diferencia correspondiente.

Solicitud de D. Desiderio Ibáñez Marcos.—Quien solicita autorización para abrir una ventana en edificio de su propiedad al Barrio de San Roque, y conocido el informe de la Comisión de Policía Urbana. Se acuerda pasarlo al Arquitecto Municipal para lo procedente.

Canicosa de la Sierra, 29 de enero de 1958.—V.º B.º El Alcalde, Angel Julio Chicote.—El Secretario, Luis Abad.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Ebro saca a concurso la celebración de los espectáculos taurinos de las próximas Fiestas Patronales de esta ciudad los que tendrán lugar durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1958, concediéndose por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de subvención, y asimismo el piso plaza.

Serán de cuenta del contratista: El pago de toda clase de impuestos, servicios de plaza, Sociedad de Autores, Contribuciones, así como cualquier otro gasto que lleve consigo la organización y celebración de esta clase de espectáculos.

Las proposiciones detallarán la clase de espectáculos y categoría

de los mismos que ofrezca celebrar el concursante, así como cualquier otra modificación que mejore la subvención concedida; admitiéndose también proposiciones que modifiquen la oferta de la subvención que se concede.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el próximo día 17 de julio a las trece horas, verificándose su presentación en la ventanilla núm. 8 de las Oficinas Centrales del Excelentísimo Ayuntamiento, o bien por correo certificado, debiendo justificarse en este último caso que la proposición ha sido entregada en cualquiera de las Administraciones de Correos de España, como última fecha el citado día 17 de julio.

Miranda de Ebro, 28 de junio de 1958.—El Alcalde, José María Aragüés.

Habiendo solicitado D. Tomás y Andrés Darrosez González de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un "Taller Mecánico" en el pabellón que desea construir en la parte interior de la finca propiedad del mismo, situada en la calle de Carlos III de esta ciudad; por el presente se abre información pública para que, toda aquella persona que se considere perjudicada con la pretendida construcción del pabellón e instalación de la industria referida, presente las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, 27 de junio de 1958.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Roa

Habiendo sido solicitada por D. Julián Frutos Miravalles, autorización para instalar en la tejera de su propiedad, sita en la

Puerta de la Villa un motor eléctrico de 12 H. P., para accionar una máquina galletera, y como quiera que dicha instalación pudiera ser considerada molesta o incómoda; se abre información pública por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas con la concesión, presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Roa, 27 de junio de 1958.—
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y acogiendo a la reducción de plazo autorizada por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los festejos taurinos, que han de tener lugar en esta villa durante los días 15, 16 y 17 de agosto próximo, con motivo de las tradicionales fiestas de la Asunción y San Roque, acto que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil, del en que se cumplan diez, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, con asistencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones que han de regir, para la contratación, en que se detallan las formalidades a observar en la presentación de plicas, fianza exigible, etc., se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables, admitiéndose en ella cuantas se presenten, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta.

Roa, 30 de junio de 1958.—
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del Pliego de Condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarados de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y condición 2.ª del pliego de las administrativas generales, la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las 10 horas, la de 1.118 pinos secos, tronchados o derribados, con un volumen de 578,283 metros cúbicos de madera y 145 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte núm. 244, "Campiña y Bañuelos", perteneciente a este Municipio; tasados en pesetas 225.556,15 y precio índice de 281.945,20 pesetas.

A las 11 horas, la de 883 pinos (684 P. S. y 199 P. pr.), secos, con un volumen de 274,682 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte número 24, "Umbrigueta y Abejón", perteneciente a este Municipio; tasados en 107.205,75 pesetas y precio índice de 134.007,20 pesetas.

A las 12 horas, la de 47 pinos secos (11 p. s. y 36 P. pr.), con un volumen de 15,376 m. c. de madera y 4 m. c. de leña de sus copas, en el monte núm. 246, "Guerreado y Abejón", perteneciente a Palacios y Hontoria del Pinar; tasados en 6.006 pesetas, y precio índice de 7.507,50 pesetas.

A las 13 horas, la de 313 pinas secas (200 P. s. y 113 P. pr.), con un volumen de 99,333 metros cúbicos de madera y 25 m. c. de leña de sus copas, en el monte núm. 246, "Guerreado y Abejón", perteneciente a Palacios y Vilviestre del Pinar; tasados en 38.749,85 pesetas y precio índice de 48.437,30 pesetas.

A las 14 horas, la de 139 pinos secos (4 P. s. y 135 P. pr.), con un volumen de 59,117 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte núm. 246, "Guerreado y Abejón", perteneciente a Palacios, Vilviestre, y San Leonardo; tasados en 22.868,85 pesetas, y precio índice de 28.586,05 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán proposiciones hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Palacios de la Sierra, 27 de junio de 1958. — El Alcalde, Manuel de Pedro.

Parque de Sanidad de la Sexta Región

Se anuncia segunda subasta para la adquisición del material que quedó desierto el día 21 de mayo.

Dicha subasta se celebrará en este Parque el día 23 de julio próximo a las 12 horas.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Pliegos de condiciones en este Centro.

Burgos, 30 de junio de 1958.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios